



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0040968/2010

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva para las cátedras "COMUNICACIONES DE DATOS (IE-IComp.) c/carga anexa en REDES DE COMPUTADORAS y en el LABORATORIO DE REDES Y COMUNICACIONES DE DATOS" del Departamento COMPUTACIÓN (Expte. 0040968/2010), dispuesto por resolución H.C.D. N° 55/10 y aprobado por resolución H.C.S. N° 597/10; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 54 a 55 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 58 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Ing. Daniel BRITOS, Ing. Carlos MARQUÉS e Ing. Oscar SANTA CRUZ.-

Art. 2º.- Solicitar al H.C.S. designar por concurso por el término reglamentario a la Ing. Laura Mónica VARGAS en el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva para las cátedras "COMUNICACIONES DE DATOS (IE-IComp.) c/carga anexa en REDES DE COMPUTADORAS y en el LABORATORIO DE REDES Y COMUNICACIONES DE DATOS" del Departamento COMPUTACIÓN, cargo en el que revistaba en forma interina.



cap



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0040968/2010

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.

Art. 4º.- La Docente mencionada en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Dpto. Computación, comuníquese al Área Personal y Sueldos y Archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 006 -H.C.D.-2011

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

AG

Avenida Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina